



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1478-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio número DRH/O-1954-10-2011, de fecha 24 de octubre de 2011, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rescinda el contrato administrativo No. 1437-2011, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y la señora MARÍA MAGDALENA FUENTES MORALES, como Auxiliar Administrativo (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, plaza No. E 348, con funciones en la aldea Monterrico del municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa, por las faltas cometidas en el desempeño de sus labores y en su lugar se contrate a la señora RINA MARIBEL MANRIQUE REYES, a partir de la fecha de toma de posesión al 30 de noviembre de 2011, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir con efecto de la fecha de entrega del cargo, el contrato administrativo número 1437-2011, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y la señora MARÍA MAGDALENA FUENTES MORALES, como Auxiliar Administrativo (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, plaza E 348, con funciones en la aldea Monterrico del municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa;

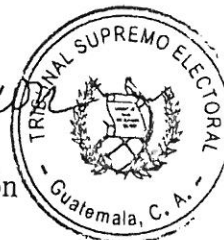
ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación de la señora RINA MARIBEL MANRIQUE REYES, como Auxiliar Administrativo (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, plaza No. E 348, con funciones en la aldea Monterrico del municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa, a partir de la fecha de toma de posesión al 30 de noviembre de 2011, con asignación mensual de TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.3,500.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-13-02-101-11-022-348, del Programa "13 Elecciones 2011";

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticinco de octubre de dos mil once.

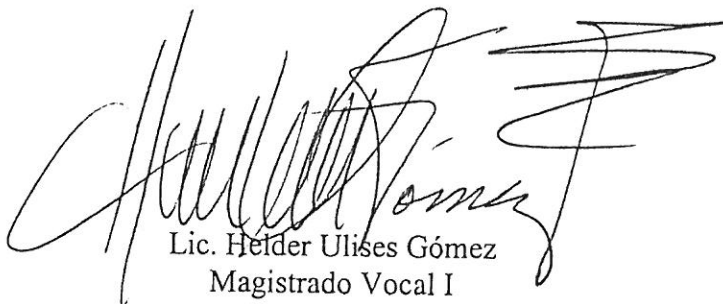
COMUNÍQUESE:

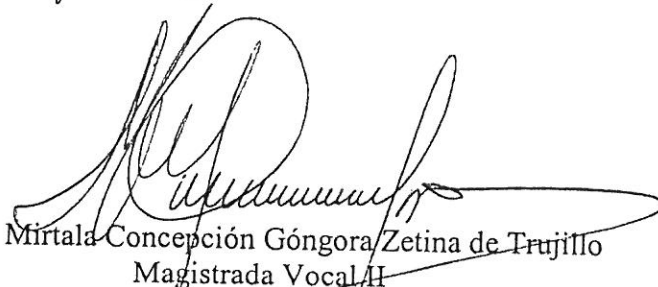
Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

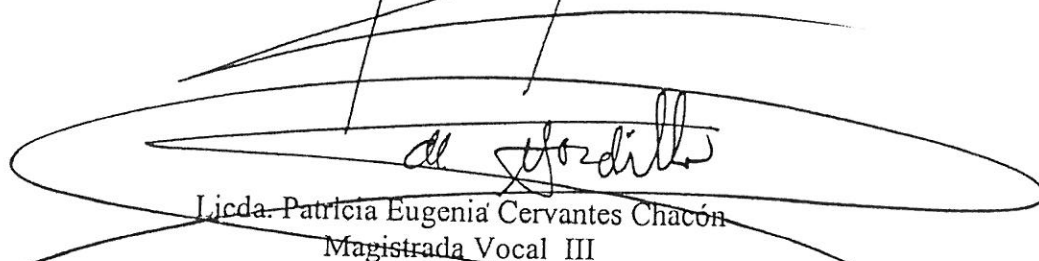


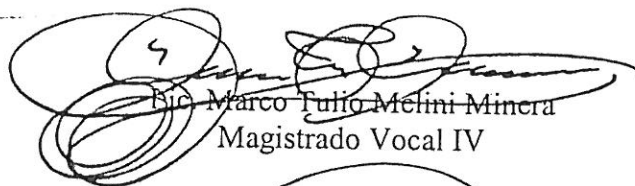


Tribunal Supremo Electoral


Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I


Licda. Mirtala Concepción Góngora/Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III


Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

